



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

RESOLUCIÓN NÚMERO 3050
(Junio 30 del 2016)

Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 12, Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 7, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. GENERALIDADES

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 2813 del 1 de Octubre del 2015, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se concedieron los recursos de apelación.

Carrera 11 No. 34 -52 Piso 5 – Bucaramanga Te. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 -



No. GP 059 -

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación concedidos mediante Resolución 2813 del 2015.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntaje el Registro de Elegibles para el cargo del Grupo 12, Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 7, de la Convocatoria No. 2 Acuerdo No. 1739 del 2009, así:

No.	Nombre	Cédula	Grupo	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	puntos entrevista	puntos total
1	- MATEUS PEÑA FLORELBA	28034176	12	455,46	126,60	80,00	0,00	150,00	812,06
2	- JAIMES GUINCHO ALBA ESPERANZA	60263898	12	446,76	150,00	60,00	0,00	150,00	806,76
3	- FLOREZ CHACON FRANCIS	63363454	12	408,84	150,00	95,00	0,00	150,00	803,84
4	- CABRERA GARCIA IRENE	30210941	12	477,84	150,00	20,00	0,00	150,00	797,84
5	- PATIÑO BASTILLA FRANCY PAOLA	37754476	12	439,92	150,00	35,00	0,00	150,00	774,92
6	- DAVID ANGEL LIANNER	31922881	12	391,46	143,30	80,00	0,00	150,00	764,76
7	- SERRANO LINARES OLGA LUCIA	63518522	12	408,84	113,30	50,00	0,00	150,00	722,14
8	- PINZON RUEDA FABIO ESTEBAN	79643029	12	386,46	150,00	35,00	0,00	150,00	721,46
9	- SANCHEZ MARTINEZ MARTIN ALONSO	13924792	12	386,46	150,00	25,00	0,00	150,00	711,46
10	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN	91245005	12	400,15	150,00	5,00	0,00	150,00	705,15
11	- HERRERA GERENA CESAR AUGUSTO	91270239	12	407	101,60	40,00	0,00	150,00	698,60
12	- LEON JAIMES SANDRA MILENE	63483153	12	402	90,00	35,00	0,00	150,00	677,00
13	- PEDRAZA MORENO SANDRA XIOMARA	63492127	12	355,39	150,00	5,00	0,00	150,00	660,39
14	- FRANCO MORENO SANDRA MILENA	37948261	12	355,39	96,60	30,00	0,00	150,00	631,99
15	- OLARTE CUBIDES DOLLY ROCIO	63436140	12	331,15	150,00	0,00	0,00	150,00	631,15
16	- ARIAS GELVEZ CIRO ALFONSO	2065855	12	386,46	26,60	35,00	0,00	150,00	598,06
17	- MORENO SILVA GINA TATIANA	63530395	12	400,15	146,60	30,00	0,00	0,00	576,75
18	- HORMIGA RINCON JENIFER	63555780	12	324,31	3,30	50,00	0,00	150,00	527,61

19	- VEGA PARRA DIEGO ARMANDO	91112066	12	377,77	43,30	15,00	0,00	75,00	511,07
20	- RESTREPO MANTILLA MARIO FERNANDO	1098634783	12	408,84	3,30	0,00	0,00	37,50	449,64
21	- SUAREZ MURILLO CARLOS ANDRES	1101683960	12	339,85	23,30	30,00	0,00	0,00	393,15

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publica, durante el término de cinco (5) días hábiles de manera informativa, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil dieciséis (2016)


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente.

